



CORDOBA

RESOLUCION 354/2014 MINISTERIO DE SALUD

Unidad de Investigación, Evaluación y Monitoreo en Salud. Deja sin efecto la resolución 17/14.
Del: 05/06/2014

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales la Sra. Secretaria de Prevención y Promoción de la Salud de esta Jurisdicción Ministerial, solicita la creación de la Unidad de investigación, Evaluación y Monitoreo de la Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la gestión propiciada, se fundamenta en la necesidad de ordenar y articular los recursos y esfuerzos existentes, y promover la creación de nuevos espacios para el desarrollo de la evidencia de la investigación que contribuya a la toma de decisiones informada.

Que esta Cartera Ministerial, de acuerdo a las normativas vigentes, Ley Nro. 9694, Resolución Ministerial Nro. 413/11 y disposición interna del Consejo de Evaluación de Investigaciones en Salud (CoEIS) Nro. 19/10; tiene como propósito promover su rectoría para el desarrollo de sistemas y áreas técnicas colaborativas que provean el marco del entendimiento y guía de todos los esfuerzos dirigidos hacia la investigación, evaluación y vigilancia en salud, y poder así orientar su acción política.

Que la Investigación en Salud se entiende al proceso de producción del conocimiento que tiene por objeto las condiciones de salud y las respuestas sociales para mejorarlas.

Que la evaluación en salud es una investigación aplicada, que apunta a conocer los resultados de una política, un programa y los efectos que producen.

Que los esfuerzos para vincular la investigación con la acción, pueden incluir actividades relacionadas con la producción de investigación, así como también la evaluación, la vigilancia y el monitoreo de dichos esfuerzos.

Que sin perjuicio de lo supra relacionado, y con el propósito de cumplimentar con lo tramitado en autos, se propone a la Dra. Alba Nélide WEIHMÜLLER, M.I. Nro. 13.457.969, Personal de planta con prestación de funciones en la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia de esta Cartera Ministerial, como Coordinadora de la Unidad de Investigación, Evaluación y Monitoreo en Salud.

Que por lo procedentemente expuesto, es menester dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución Nro. 0017/14 y proceder a la creación de la unidad de que se trata.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°. DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, la Resolución Nro. 0017 de fecha 16 de Enero de 2014, por las razones expuestas en los considerandos del presente Instrumento Legal.

Art. 2°. CRÉASE la Unidad de Investigación, Evaluación y Monitoreo en Salud, dependiente de la Secretaria de Prevención y Promoción de la Salud de esta Jurisdicción Ministerial.

Art. 3°. ENCÁRGANSE las funciones inherentes a la Coordinación de la Unidad de Investigación y Monitoreo de la Salud, dependiente de la Secretaria de Prevención y Promoción de la Salud de esta Jurisdicción Ministerial, a la Dra. Alba Nélide

WEIHMÜLLER, M.I. Nro. 13.457.969, personal de planta permanente con prestación de funciones en la Dirección de Jurisdicción de Maternidad e Infancia de esta Cartera, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se dicte el instrumento legal correspondiente a la designación de su titular.

Art. 4°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

Dr. Francisco José Fortuna

